Universidad Nacional de Galla FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS AV. Bolivia 5150 - 4400 - Salta Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449 Republica Argentina

Salta, 21 de noviembre de 2014

EXP-EXA Nº 8.129/2013

RESD-EXA Nº 649/2014

VISTO la Nota-Exa Nº 1700/14 del Director de la Biblioteca de la Facultad de Ciencias Exactas, solicitando el pago de treinta (30) horas extras a cumplirse en el presente mes por el agente José Ramón Villa, y

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido está contemplado en el Art. 74º del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por Decreto 366/06.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por autorizada la liquidación y pago de treinta (30) horas extras cumplidas en el presente mes del año en curso, al agente José Ramón VILLA, D.N.I. N° 26.499.242, Categoría 7, previstas en el Artículo 74° del Convenio Colectivo de Trabajo-Decreto N° 366/06, para realizar tareas internas en la Biblioteca de esta Facultad.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a las respectivas partidas presupuestarias de la Facultad de Ciencias Exactas para el corriente ejercicio del año 2.014 - FF.11.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber con copia a: Sr. José Ramón Villa, Sr. David Aguilera, Departamento de Personal, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica. Siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, archívese.-

HAF

CN smv

MINI, MANNA TERESA MONTENO LARGESI SEJETAPIA ACADEMICA Y DE SINESTIGACIÓN

MICHAEL DE CA EXACTAS - UNIS

TO PACIONAL OF STATES

INS. CAPLOS BUGENIO PUGA DECANO